



Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Ayuntamientos

GRANJUELA

Núm. 2.739

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del actual ejercicio y que formula el Secretario de la misma en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó declarar la validez de la subasta celebrada y adjudicar definitivamente el remate a don José María Gallardo Molina como único postor.

Fué aprobada la cuenta de los cobros y pagos verificados por el representante del Ayuntamiento en la capital durante el cuarto trimestre de 1933.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre de 1933, después de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación provisional.

Asimismo fué aprobada la relativa a operaciones realizadas durante el año anterior con fondos ajenos al presupuesto.

Fué aprobada la liquidación practicada con el Recaudador municipal de este Ayuntamiento.

Se acordó socorrer al vecino de este pueblo José Rodríguez García. Idem idem a Modesto Buitrago Palomino.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Puesto de manifiesto el expediente de arriendo del arbitrio de pesas y medidas en el que aparece completada la fianza definitiva, se acordó por unanimidad prestarle conformidad.

Se acordó adquirir diez plantones de plátano oriental para su plantación en la Plaza de la República y transplantar al Cementerio municipal las acacias puestas el año anterior en dicha plaza.

Se acordó encomendar al Secretario de la Corporación la redacción del pliego de contestaciones a la serie de preguntas que hace el Letrado Sr. Mir de las Heras en el asunto de los débitos de carcelario.

Se acordó convocar a la Junta de Beneficencia para que proceda a rectificar las listas de familias pobres de este término.

Se dispuso recebar el paso a la fuente pública.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado por los dueños de la finca Casa Nueva que piden se les conceda autorización para llevar a cabo una entresaca en el arbolado existente en la misma.

Se acordó realizar la plantación de diez plantones de plátanos orientales.

Se aprobó una factura del late-ro Manuel Arévalo por la construcción de dos medidas.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Puesta de manifiesto la comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en la que hace ciertas observaciones con respecto al presupuesto ordinario de 1934 se acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde para que se dirija a la referida superior autoridad económica en la provincia y le exponga los motivos.

Se acordó remitir a la Caja de Seguros Sociales de Sevilla el completo pago del préstamo y sus intereses que recibió este Ayuntamiento en Junio del año anterior.

Se acordó fijar el jornal medio de un bracero en este término en 4 pesetas.

Fué designado el Regidor Síndico don Daniel Chaves Jurado para que intervenga en los expedientes de pobreza que se instruyen a los mozos del actual reemplazo y anteriores.

Se aprobó una factura por material impreso del Juzgado municipal.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acnerdos tomados por esta Corporación durante el tercer trimestre del pasado ejercicio.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha.

Se acordó interesar en el Ministerio de Instrucción Pública el rápido despacho del expediente de construcción del grupo escolar solicitado y la construcción del camino vecinal de Peñarroya.

Se dispuso solicitar del distrito forestal de Málaga el suficiente número de plantones de varias especies para cubrir faltas de plantaciones anteriores.

Se dispuso autorizar al Representante de este Ayuntamiento en la capital para que retire del Banco de España la lámina de Inscripciones intransferible.

Fué aprobada la rectificación del padrón de habitantes en primero de Diciembre de 1933.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dióse lectura al dictámen emitido por el Letrado señor Mir de las Heras sobre los débitos de carcelario con Fuente-Obejuna resultando en resumen que dicho señor Letrado cree que los débitos están todos prescritos a excepción de los correspondientes a los últimos cinco años.

Se acordó darle un expresivo voto de gracias al Secretario de la Corporación por haber coincidido su

opinión en todo con la del señor Letrado.

Se acordó por unanimidad aprobar la lista de las familias pobres designadas para que en el año actual puedan disfrutar la asistencia médico-farmacéutica gratuita confectionada por la Junta municipal de Beneficencia.

Fué aprobada la relación de los jornales invertidos en las obras de recrecimiento de la travesía del camino de Valsequillo en la plaza de la República.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó adquirir plantones de acacia suficientes para ocupar los hoyos abiertos en el Molino de Viento.

Que los recibidos de Gaucín se planten en el cauce del arroyo entre los puentes de Fuente Obejuna y Blázquez.

Se aceptó por unanimidad la minuta presentada por el Comisionado del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para la confección del Repartimiento General de Utilidades de 1933 y que se proceda a su pago tan pronto lo consientan las disponibilidades metálicas de esta Caja Municipal, y que se inicie un expediente en el que se depuren los hechos por los cuales no se ha llevado a efecto la confección del Repartimiento de 1933.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad ejecutar las obras de explanación y firme de un trozo de camino en la travesía del de Valsequillo por la Plaza de la República de este pueblo.

Fué aprobada la relación que presenta el señor Alcalde de las gratificaciones que distribuyó durante las fiestas de Carnaval a comparsas murgas y demás grupos festivos.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del próximo pasado año de 1933 que queda fijada en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1933: pesetas 18.557'15.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha: 41.345'07 pesetas.

Existencia para el ejercicio de 1934: 3.543'49 pesetas.

Se acordó socorrer a Manuel Benavente Calderón que va a Córdoba a ingresar en el Hospital provincial.

Asimismo se acordó socorrer a Fernando Romero Méndez.

A propuesta del señor Alcalde se acordó adquirir para servicio de este Ayuntamiento un juego de lavabo y tohallas.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Fueron designados Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte Real y personal para la confección del Repartimiento General de Utilidades del año actual los señores siguientes:

PARTE REAL

Don Juan J. Cárdenas Ledesma.
Don Antonio Montenegro Morillo.
Don Francisco Alvarez Aranda y
Don José Moreno Chamorro.

PARTE PERSONAL

Don Eduardo Aranda Cárdenas.
Don Manuel Jurado Rueda y
Don José Fuentes Castillejo.

Se acordó comisionar al Secretario de la Corporación para la capital a fin de solventar varios asuntos de bastante interés.

Se aprobó una relación de jornales invertidos en las obras de reparación de la travesía del camino de Valsequillo.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad imponer contribuciones especiales a los propietarios de las fincas y terrenos colindantes beneficiados por las obras que han sido necesarias para la ampliación de la calle Córdoba y creación de la hoy Plaza de la República.

Accediendo a un escrito recibido del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de la provincia, se elevó instancia al Ministerio de la Gobernación pidiendo que las jubilaciones y pensiones de los empleados municipales debe satisfacerla directamente el Instituto Nacional de Previsión previa la cotización de los Ayuntamientos proporcionalmente a la cuantía de sus presupuestos.

Le fué concedida una licencia de cinco días para Madrid al señor Alcalde-Presidente por asuntos propios quedando encargado del despacho de la Alcaldía el primer Teniente don Daniel Chaves.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al señor Alcalde a marchar a la capital a gestionar el asunto sobre escuelas.

Se acordó incoar un expediente de suplemento de crédito para reforzar la consignación del capítulo 11 artículo 6.º y que se exponga al público por 15 días para oír reclamaciones.

A propuesta del señor Alcalde se acordó colocar en las puertas interiores del Depósito municipal rejillas para facilitar la ventilación.

Que la próxima ordinaria se celebre en día 31 a las 18 por ser fin de trimestre.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dió cuenta el señor Alcalde del resultado obtenido en su viaje a Córdoba en asunto de escuelas, de la siguiente manera: Que en las entrevistas mantenidas con los Arquitectos señores Murga y Azorín se convino en retirar el antiguo proyecto de construcción del grupo escolar para reformarlo de manera que comprenda cinco escuelas unitarias sin otros locales complementarios como tenía el anterior, para que se solicite del Estado la subvención de 10.000 pesetas por escuela, a la construcción directa que debe realizar el Ayuntamiento, ejecutándose las obras con un desembolso mínimo para éste y notablemente inferior en comparación al anterior procedimiento y método, no devengando honorarios el Arquitecto por la redacción del nuevo proyecto de las cinco escuelas.

Aceptadas las manifestaciones anteriores se aprobó por unanimidad el nuevo proyecto y que se incoe el oportuno expediente de subvención.

Suspendido el arreglo de la calle G. Hernández y oída la opinión de sus vecinos de que se ejecutara una obra consistente y limpia, se acuerda por unanimidad aceptar las observaciones de referidos vecinos y que se encargue de referida obra el vecino de Belmez Manuel Ruiz Vera.

Se acordó comisionar al Secretario de la Corporación para que asista al juicio de revisiones en la Junta de clasificación y revisión de la provincia.

Por unanimidad se acordó sumarse a la petición del de Valsequillo el que solicita de la Excm. Diputación la inclusión en el plan provincial de caminos vecinales el que uno directamente ambos pueblos y que a la vez sea incluido en el plan extraordinario del Estado.

Fué aprobada la cuenta trimestral efectuada por el representante de este Ayuntamiento en Córdoba.

Fueron aprobadas por unanimidad nueve cuentas de gastos.

Se aprobó la liquidación practicada por la Caja de Seguros Sociales de Sevilla al reintegrarse el préstamo para anticipos a labradores.

Granjuela a 31 de Mayo de 1934.—El Secretario, Gregorio Sánchez.

Diligencia.—Acredito por la presente que el extracto de los acuerdos que preceden fueron aprobados por esta Corporación en sesión del día de ayer, de que certifico:

Granjuela a 5 de Junio de 1934.—El Secretario, Gregorio Sánchez.—Visto bueno: El Alcalde, José Ortiz Caravante.

MONTILLA

Núm. 5.197

Por el señor Presidente de la Comunidad de Labradores de esta ciudad ha sido puesto a disposición de esta Alcaldía, un muleto encontrado abandonado por los Guardas de dicha Comunidad el día trece del corriente mes en terrenos del cortijo de los Pozos en este término cuya reseña es como sigue:

Muleto de unos quince meses de edad, castaño, algo oscuro, hierro del Fénix Agrícola V. 11 sobre la

nalga izquierda y como señas particulares una rozadura en el anca derecha.

Dicho semoviente será entregado a quien acredite en forma legal ser su dueño.

Montilla 17 de Octubre de 1934.—El Delegado Militar en funciones de Alcalde, Mariano Requena.

ALMEDINILLA

Núm. 5.223

Don José Ariza García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formada la matrícula de la Contribución Industrial, de comercio y profesiones de este municipio, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1935, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se publica por este medio para general conocimiento.

Almedinilla a 15 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José Ariza.

POSADAS

Núm. 5.233

Don Rafael Matencio Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por los representantes de los Ayuntamientos que constituyen la agrupación forzosa de este partido judicial, el presupuesto de gastos e ingresos de administración de Justicia correspondientes al ejercicio de 1935, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 en relación con el 305 del vigente Estatuto municipal queda expuesto al público durante el plazo de 15 días en la Secretaría municipal a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por las Corporaciones y habitantes a que afecta e interpongan las reclamaciones que a su derecho crean conducentes.

Posadas 18 de Octubre de 1934.—R. Matencio.

GUADALCAZAR

Núm. 5.236

Don José Luna Serrano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcazar.

Hago saber: Que confectionado el padrón de la matrícula industrial y de comercio de este término municipal y para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Guadalcázar a 10 de Octubre de 1934.—El Alcalde José Luna.

Núm. 5.236

Don José Luna Serrano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado las listas cobratorias de la riqueza urbana de este término municipal y para el ejercicio de 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, al objeto de que por cuantas personas lo crean conveniente, sean examinadas y hacer las reclamaciones que sean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Guadalcázar a 18 de Octubre de 1934.—José Luna.

FUENTE PALMERA

Núm. 5.237

Don Francisco Díaz Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado el padrón de los edificios y solares de este término para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Fuente Palmera 18 de Octubre de 1934.—Francisco Díaz.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 5.244

Don Alfonso Arroyo Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

Hago saber: Que terminado el padrón de edificios y solares de este término que ha de regir para el pago de la contribución urbana durante el próximo año de 1935, queda este expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes que lo deseen y aduzcan las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Ballesteros 18 de Octubre de 1934.—El Alcalde, A. Arroyo.

FERNAN-NUNEZ

Núm. 5.245

Según comunica a esta Alcaldía el comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa, han sido halladas sin dueño conocido por las fuerzas a sus ordenes y en el pago de

Los Cortijuelos, próximo a Algotillas, de este término municipal las caballerías cuyas señas a continuación se consignan:

Una yegua castaña, cerrada mas de marca, hierro en la nalga derecha.

Otra yegua castaña cerrada, mas de marca con el hierro del Fénix en la nalga izquierda.

Lo que hago público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Abril de 1905, sobre régimen y administración de reses mostrencas, advirtiéndose que si transcurridos quince días no se presentara su dueño a reclamarlas serán vendidas en pública subasta como determina el citado Reglamento.

Fernán-Núñez 19 de Octubre de 1934.—El Alcalde Delegado, Pedro Villaiba.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 5.247

Don Rafael Cano Tarifa, primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber; Que terminadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanueva del Rey a 19 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Rafael Cano.

Núm. 5.248

Don Rafael Cano Tarifa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia a tenor de lo preceptuado en el artículo 489 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, en sesión ordinaria del día 10 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento para el próximo ejercicio de 1935, resultando corresponder a los señores siguientes:

PARTE REAL

Don Antonio Herrera Herrera.

Don Antonio Rafael Berengena Redondo.

Don Eduardo del Rey Alcalde.

Don Francisco Gallardo Soto.

PARTE PERSONAL

Parróquia única

Don Antonio Rísquez González.

Doña Concepción López Berengena.

Don Francisco Vizuete Esquibel.

Lo que se publica para general conocimiento, y a los efectos de reclamación que precisamente deberá formularse, en su caso, en el plazo de 5 días hábiles en esta Alcaldía para ante el Tribunal Económico Adminis-

trativo provincial, conforme establece el artículo 490 de dicho Cuerpo legal. Villanueva del Rey a 19 de Octubre de 1934.—Rafael Cano.

HORNACHUELOS

Núm. 5.254

Don Adolfo Cañero González de Requena, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de esta villa, respectivo al año actual tendrá lugar en todos sus plazos voluntarios, durante los días hábiles comprendidos desde el primero al treinta del próximo mes de Noviembre, y horas de las nueve a las trece y de las quince a las diez y seis en la oficina recaudatoria establecida en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose, que si los contribuyentes dejasen de transcurrir dicho plazo voluntario, sin satisfacer sus recibos, incurrirán en el unico grado de apremio consistente en el 15 por 100 de recargo sobre sus cuotas, sin mas notificación no requerimiento, pudiendo no obstante hacer las efectivas con solo el 10 por 100 de recargo, durante los 10 días siguiente al de la terminación del dicho plazo voluntario.

Hornachuelos 19 de Octubre de 1934.—A. Cañero.

Núm. 5.277

Don Manuel Santisteban Zamora, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que siendo el número de electores que figuran en la lista para designación de vocales electos de esta Comisión de evaluación, superior a 500, corresponde practicar entre ellos un sorteo para determinar los 50 que de una manera directa y secreta puedan elegir a dichos vocales y, a este efecto, se hace público que el día 29 a las once y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento tendrá efecto dicho sorteo que puede ser intervenido notarialmente por cualquier persona con derecho electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hornachuelos a 21 de Octubre de 1934.—Manuel Santisteban.

BENAMEJI

Núm. 5.256

Don Juan Espejo Gómez, Primer Teniente Alcalde en funciones interinas de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose confeccionadas por el Negociado de Contribución Territorial de la Secretaría municipal las listas cobratorias de la riqueza urbana (edificios y solares) de este término, que han de surtir sus efectos en el próximo ejercicio de 1935, quedan expuestas al público en el referido Negociado, para que en

el plazo de ocho días hábiles a partir desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL, puedan ser examinadas por los contribuyentes interesados y producir las reclamaciones oportunas.

Benameji 15 Octubre 1934.—El Alcalde, Juan Espejo.

EL VISO

Núm. 5.262

Don Andrés Moreno Montero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza en período voluntario del 1.º 2.º y 3.º trimestre y cuotas anuales y semestrales por repartimiento general sobre utilidades respectivo al ejercicio actual, tendrá lugar en el plazo de 20 días, que empezando a contarse en el de la fecha terminará en 13 del próximo Noviembre, durante las horas de las ocho a las doce y de las quince a las diez y siete, en la Recaudación municipal sita en estas Casas Consistoriales advirtiéndose a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo señalado incurrirán en el apremio del 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 23 de expresado mes de Noviembre sin mas notificación ni requerimiento, en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto de recaudación y apremio.

El Viso a 20 de Octubre de 1934.—Andrés Moreno.

MONTALBAN

Núm. 5.263

Don Antonio Ruz Cañete, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionadas las listas cobratorias de la contribución urbana de este término correspondientes al próximo ejercicio de 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de ocho días a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y formularse contra las mismas las reclamaciones que estimen procedentes.

Montalbán de Córdoba 20 de Octubre de 1934.—Antonio Ruz.

POSADAS

Núm. 5.281

Don Rafael Matencio Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobada en principio por la Corporación de mi presidencia la propuesta de transferencia de crédito a introducir dentro del presupuesto del corriente ejercicio en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 20 del actual, queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante el término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean procedentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Posadas 22 de Octubre de 1934.—R. Matencio.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 5.317

Don Joaquín de Lora y López, Juez de primera Instancia de este partido.

Por virtud de este edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos por el procedimiento sumario establecido en la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Ruiz López, representado por el procurador don Francisco Manjón Cabeza, contra doña Francisca Mata González, en reclamación de cantidad, en los cuales y por providencia de hoy he mandado sacar a pública subasta para su venta por término de veinte días la siguiente:

FINCA.—Casa número doce de la calle Juan Rico, de esta ciudad, con superficie de ciento veintiseis metros cuadrados, con fachada al Sur y linda por la derecha entrando con casa de Francisco Pérez Mateos, por la izquierda con otra de María Manjón Cabeza y por el fondo con otra de Tiburcio Moreno Cuenca.

Sale a subasta por la cantidad de dos mil veinte pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día diez y nueve de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el valor fijado a la finca.

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lucena a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Joaquín de Lora.—El Secretario, Andrés Sierra.

POSADAS

Núm. 5.220

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de los que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Justo Ariza Conti, la noche del 12 al 13 del actual, en terrenos de La Chica Carlota, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el suma-

rio que instruyo con tal motivo bajo el número 164 de 1934.

Dado en Posadas a 17 de Octubre de 1934.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Una mula de 3 años, 1'35 alzada, castaña, española, con la marca de la Compañía el Fénix V-4 en nalga izquierda.

CORDOBA

Núm. 5.228

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación procedan por medio de sus agentes a la busca de los efectos que al final se reseñan, que el día 16 del actual fueron sustraídos a don Isaac Holgado Borrego, vecino de Córdoba, de la finca «El Gato», de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y los efectos, de ser encontrados, los pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D., José Barbudo.

Reseña

Seis jamones, unas catorce fanegas de habas y dos paños de cama, uno blanco y otro oscuro.

Núm. 5.229

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día siete del actual fué sustraída a don Juan Gómez Torres, vecino de Fernán Núñez, del cortijo El Viento, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 16 de Octubre de 1934.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

Reseña

Una rucha de dos años, pelo rucio, raya negra en la cruz, con un hierro de una Compañía de Seguros que se ignora cual sea.

Núm. 5.246

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Ins-

trucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 15 del actual fué sustraída a don Francisco Serrano Alba, vecino de Fernán Núñez del sitio cortijo Mal Abrigo de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 19 de Octubre de 1934.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Un mulo de cuatro años, 1'47 de alzada, castaño apardado, marca J. J. en tabla izquierda del cuello, y el hierro del Fénix Agrícola V-11 en nalga izquierda.

Núm. 5.249

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 13 del actual, fueron sustraídas a don Juan Fernández Jaén, vecino de Fernán Núñez, del cortijo «Teva», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 19 de Octubre de 1934.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D., José Barbudo.

Reseña

Burra de doce años, rucia clara, alzada 1'30 con lunar negro pié izquierda.

Otra de cuatro años, rucia canela, de 1,33 de alzada, las dos con el hierro particular, P. y G. tabla cuello izquierda.

POZOBLANCO

Núm. 5.316

Don Antonio García Ruiz, Juez municipal Letrado de la ciudad de Pozoblanco.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia de Industrias Pecuarias de los Pedroches S. A., contra don Andrés Astorga, vecino de Jerez de la Frontera, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se hallan hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, en segunda licitación por haber quedado desierta la primera subasta y por tanto con un

veinte y cinco por ciento de rebaja del precio del avalúo, los bienes cuya tasación es la siguiente:

Un peso balanza, marca DAYTON OLUD, de diez kilos de fuerza, con platillos de metal y espejo contra visol, tasado en quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta del actual a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

El tipo por el que sale a subasta es de trescientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del mismo y los licitadores habrán de consignar para tomar parte en la subasta el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Pozoblanco a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio García Ruiz.—El Secretario, José Peralbo.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.282

SANCHEZ TORRES, Salvador (a) «Salvador el de la Morá» y Fuentes Reyes, Manuel (a) «Manolito el de Pitoño, naturales y vecinos de la Alameda (Málaga), con residencia el primero en Málaga y en ignorado paradero el segundo, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días para notificarles y llevar a efecto su prisión acordada en sumario que se sigue por hurto bajo el número 80 de 1934, apercibiéndolos que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

La Rambla 20 de Octubre de 1934.—José M. Fernández de Valderrama.

Núm. 5.285

MUÑOZ CASTRO, Juan; de 46 años, hijo de Bartolomé y Ascensión, soltero, jornalero natural de Castro del Río y vecino de esta capital, procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 382 de 1934 por hurto cuyo actual paradero se ignora comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la izquierda de Córdoba bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 22 de Octubre de 1934.—El Juez de Instrucción Izquierda, Marcial Zurera Romero.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA